

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

VALENCIA

Don José Luis Gómez Fernández, Jefe de la Sección de Subastas en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue a nombre del deudor que se detalla, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación con fecha 7 de marzo de 1997 la enajenación mediante subasta de bienes del siguiente deudor: (163/96) "Estudesa, Sociedad Anónima". Documento nacional de identidad o código de identidad fiscal número A-46.327.540. Unidad: Departamento Provincial, cuyo embargo consta en el expediente ejecutivo que sigue la correspondiente Unidad Administrativa de Recaudación.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Delegación de Hacienda (Salón de actos en la segunda planta) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor.—Valencia, 7 de marzo de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Vicente Navarro Alcázar.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Lotes de bienes, su descripción y tipo de subasta:

Lote número 1. Expediente a nombre de (163/96) "Estudesa, Sociedad Anónima". La totalidad del capital social de la mercantil «Grupo de Empresas Álvarez, Sociedad Anónima», que asciende a 1.975.500.000 pesetas representado por 7.000 acciones al portador de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la serie B completamente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 8.537 al 15.536, ambos inclusive y por 12.755 acciones nominativas de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la serie C, numeradas correlativamente de 15.537 a 28.297, ambas inclusive.

Tipo de subasta en primera licitación: 73.073.274 pesetas, tramos: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 54.804.955 pesetas, tramos: 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes, ninguna.

Condiciones

Documentación: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se haya aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Depósito de garantía: Los licitadores que se identificarán por medio del documento nacional de identidad o pasaporte, tratándose de extranjeros, para poder ser admitidos como tales, habrán de constituir

ante la Mesa de Subasta el depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo establecido para los bienes que se desee pujar (en metálico o en cheque bancario o conformado a favor del Tesoro Público).

Tramos: El valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la siguiente escala:

Hasta 50.000: 500 pesetas.

De 50.001 a 100.000: 1.000 pesetas.

De 100.001 a 250.000: 2.500 pesetas.

De 250.001 a 500.000: 5.000 pesetas.

De 500.001 a 1.000.000: 10.000 pesetas.

De 1.000.001 a 2.500.000: 25.000 pesetas.

De 2.500.001 a 5.000.000: 50.000 pesetas.

De 5.000.001 a 10.000.000: 100.000 pesetas.

Más de 10.000.000: 250.000 pesetas.

Suspensión por pago: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas de procedimiento.

Pago del remate: El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En otro caso, quedará sin efecto la misma con pérdida del depósito de garantía y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que se deriven de su incumplimiento.

Pujas en sobre cerrado: Las pujas en sobre cerrado expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien o lote de bienes de su interés. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al menos una hora antes de celebrarse la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía.

Bienes no rematados: Por estos bienes podrá celebrarse una segunda licitación concediéndose un plazo de media hora para que quienes deseen licitar, constituyan depósito de garantía, sirviendo a este efecto los constituidos anteriormente disminuyendo el tipo de subasta al 75 por 100 del anterior.

Adjudicación directa: No obstante lo expuesto, conforme al artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, en cualquier momento posterior a la celebración de la primera o segunda licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en la primera licitación, en su caso, o sin precio mínimo en caso de tratarse de la segunda licitación.

Reserva de adjudicación: El Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes no rematados.

Eficacia del anuncio: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios que resulten con domicilio desconocido y a los deudores que hayan resultado desconocidos o declarados en rebeldía, que por medio de este anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal.

Examen de títulos: Los títulos disponibles podrán ser examinados en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Recaudación, Sección de Subastas, primera planta, en el horario oficial de nueve a catorce horas, desde el día en que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Valencia, 7 de marzo de 1997.—19.492-E.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía Décima

Notificación a doña Francisca Diestro Gil de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 6.962/1996, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Francisca Diestro Gil, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 6.962/1996, seguido a su instancia por el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha dictado resolución en sesión de 3 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en las reclamaciones promovidas por doña Dionisia Moreno Sanz y los treinta y cinco interesados relacionados con el antecedente de hecho segundo de esta resolución, contra el acuerdo aprobatorio de la Ponencia de Valores de Madrid, primera fase, acuerda desestimar dichas reclamaciones.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Javier Guix Llari.—19.514-E.

Notificación a don Miguel Domínguez Fernández de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 6.114/1996, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Miguel Domínguez Fernández, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 6.114/1996, seguido a su instancia por el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha dictado resolución en sesión del día 20 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en las reclamaciones promovidas por doña María del Carmen y doña Paloma Pastor Aracil, don José Antonio Alvares Colas, don Ake y doña Rosemary Mangard, don Gabriel Rodríguez Espinosa, don Luis Fernández-Arche Cano, don Salvador Jiménez García, don Santiago Orío Vegas, doña Gema Orbeago Olaizola, don Ignacio Navarro Díaz Cevallos, don Jesús García Uriarte, don Isidoro Moyano Encinas, don Juan Manuel Santos Rodríguez, don Jaime Bermúdez de la Puente, en representación de "Golf La Moraleja, Sociedad Anónima", y de "Surña, Sociedad Anónima",

don Higinio Gómez Sainz, doña Laura García Ventosa, don Ramón Fernández Telenti y doña María Esther Medrano Salas, don Nicolás Sanz Martínez, don Alonso Fernández Coronado, don Ismael Largo Barroso, don Gumersindo Alameda Sánchez, don Miguel Domínguez Fernández, don Jesús Mateos Campos, don Enrique Quintanar Romero, don Javier Gómez Gómez, don José Ramón Giménez Calvo, en representación de "Juzmar, Sociedad Anónima", y don Francisco Javier Losantos del Campo y don Enrique López Sánchez, en representación de "Tecniser 76, Sociedad Anónima", contra la ponencia de valores del municipio de Alcobendas aprobada el 30 de abril de 1996, acuerda desestimar dichas reclamaciones.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Javier Guix Llari.—19.511-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Mediona

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: Expediente 1023441/96.

Peticionario: «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal d'Àngel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Mediona.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición de las limitaciones de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Término municipal afectado: Mediona.

Características principales de la instalación:

Estación de regulación y medida de APB/APA, en el término municipal de Mediona.

La estación de regulación y medida (ERM) se emplazará en una parcela entre los vértices V-57 y V-58 del gasoducto Subirats-Igualada-Manre-

sa-Sant Vicenç de Castellet, de DN-12" y 45 bar, desde el cual se realizará la conexión a la ERM mediante una way-tee de DN-4".

Caudal nominal: 4.000 Nm³/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 45 bar.

Presión máxima de servicio efectiva de salida: 16 bar.

Conducción principal y de suministro a la industria Papelera San Marco (polígono industrial de Sant Joan de Mediona).

Longitud: 9.288 metros.

Diámetro: 4".

Grosor: 3,20 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal al inicio de la conducción: 3.150 Nm³/h.

Origen: Se inicia en la estación de regulación y medida de APB/APA.

Final: La conducción finaliza en el polígono industrial de Sant Joan de Mediona, delante de la industria Papelera San Marco, en el término municipal de Mediona.

Red de distribución y suministro a la población de Sant Joan de Mediona, en el término municipal de Mediona.

Longitud: 238 metros y 6 metros, respectivamente.

Diámetro: 3 pulgadas y 4 pulgadas, respectivamente.

Grosor: 3,20 milímetros y 3,20 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar y 0,4 bar, respectivamente.

Inicio: La red de distribución y suministro de gas natural a la población de Sant Joan de Mediona, se inicia en la conducción principal a la cual se conectará mediante una Way-tee de DN-3 pulgadas ubicada después del vértice V-66 de la conducción principal.

Final: En la zona urbana de la población de Sant Joan de Mediona, donde estará ubicado el armario superior regulador de APA/MPA.

Armario regulador de APA/MPA de Sant Joan de Mediona, en el término municipal de Mediona. Caudal nominal: 500 Nm³/h.

Presión máxima efectiva de entrada: 16 bar.

Presión de salida regulable: Entre 0,4 y 0,05 bar efectivos.

En el exterior del AR se dispondrá de una válvula de seccionamiento en la canalización de entrada y otra en la conducción de salida.

Sistema de protección catódica.

Las canalizaciones objeto de esta instalación se protegerán con inyección de corriente procedente de los sistemas de protección catódica del gasoducto Subirats-Igualada-Manresa-Sant Vicenç de Castellet. Presupuesto total: 131.012.225 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de ancho por cuyo eje irán enterradas las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que éstas requieran. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a lado y lado de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas y dentro de los límites de ocupación temporal.

Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, los elementos y los medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se tenga que intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya amplitud máxima será de 10

metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a la que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros de similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a la que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo, y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y de los titulares de los bienes y de los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía, en Barcelona, avenida Diagonal, 514, segundo, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 24 de marzo de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—20.792-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polígono, PA=parcela, N=naturaleza, TD=titular y domicilio.

Afectación: SP=servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO=servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; LS=terreno de secano; Vñ=viña; Fr=frutales; MB=bosque bajo; Er=ermita; Ma=bosque alto; Rf=repoblación forestal; Al=almendros; Hu=huerta; Ol=olivos; Lr=terreno de regadío; Ca=cantera; Ep=pastos; Pl=plantación; Cno=camino; A=autopista; RENFE=ferrocarril; Ind=industria; Riu=rio; Ctra=carretera; Acq=acequia; Vv=vivero; Pista=pista; Bco=barranco; Urb=urbano; Cem=cementerio; RI=riera; Ar=riachuelo; To=torrente; Vt=vía de tren (part).

Término municipal de Mediona

Conducción principal:

FN-B-ME-2. PO=10. PA=12. TD=Don José Sabatè Torrens, Masia Agulladols, 08785 Cabrera de Igualada. SO=20,37. 81,33; SP=0,0; 0,00; N=Ls. Cno.

FN-B-ME-3. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=24, 78. SP=10, 60. N=Cno.

FN-B-ME-4. PO=10. PA=11. TD=Don José Sabatè Torrens, Masia Agulladolls, 08785 Cabrera de Igualada. SO=165, 93. SP=195, 22. N=Ls.

FN-B-ME-5. PO=10. PA=10. TD=Don Juan Almirall Rafecas, plaza Canaletes, 6, 08785 Cabrera de Igualada. SO=168, 41; 923, 59. SP=66, 51; 272, 79. N=Cno, Ls.

FN-B-ME-7. PO=10. PA=9. TD=Don Antonio Santacana Busquets, Masia Cal Jan, 08773 Mediona. SO=139, 65, 752, 01. SP=35, 68, 349, 76. N=Mb, Ls.

FN-B-ME-8. PO=10. PA=8. TD=Don José Creixell Durán, Masia Ca l'Ànima, 08773 Mediona. SO=211, 15. SP=81,32. N=Vñ.

FN-B-ME-9. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=17, 39. SP=16, 11. N=Cno.

FN-B-ME-12. PO=10. PA=3. TD=Don José Creixell Durán, Masia Ca l'Ànima, 08773 Mediona. SO=944, 45, 50, 82. SP=405, 43, 21, 15. N=Vñ, Cno.

FN-B-ME-15. PO=0. PA=1. TD=Don José Ferrer Bosch, Roger de Llúria, 128, 08037 Barcelona. SO=161, 58, 139, 80, 410, 93. SP=184, 89, 124, 00, 12, 15. N=Ep, Er, Vñ.

FN-B-ME-17. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=28, 14. SP=11, 70. N=Cno.

FN-B-ME-19. PO=10. PA=1. TD=Don José Ferrer Bosch, Roger de Llúria, 128, 08037 Barcelona. SO=2.264, 22. SP=968, 07. N=Vñ.

FN-B-ME-20. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=32, 54. SP=15, 24. N=Cno.

FN-B-ME-25. PO=39. PA=4. TD=Don José Ferrer Bosch, Roger de Llúria, 128, 08037 Barcelona. SO=3.105, 75, 503, 17. SP=1.135, 90, 293, 20. N=Vñ, Er.

FN-B-ME-29. PO=0. PA=0. TD=Junta de Aguas de Cataluña, Via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=55, 89. SP=21, 61. N=Ar.

FN-B-ME-30. PO=39. PA=3. TD=Don José Ferrer Bosch, Roger de Llúria, 128, 08037 Barcelona. SO=448, 94, 27, 32, 139, 36. SP=199, 88, 12, 55, 30, 78. N=Vñ, Ar, Mb.

FN-B-ME-32. PO=39. PA=2. TD=Don José Ferrer Sala, plaza Joan Sala Tobella, 2, 08770 Sant Sadurní d'Anoia. SO=495, 65, 109, 75. SP=184, 93, 73, 82. N=Vñ, Er.

FN-B-ME-34. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=40, 52. SP=17, 20. N=Cno.

FN-B-ME-36. PO=39. PA=1. TD=Don José Ferrer Sala, plaza Joan Sala Tobella, 2, 08770 Sant Sadurní d'Anoia. SO=7, 05, 2.061, 11. SP=4, 35, 892, 97. N=Ar, Vñ.

FN-B-ME-37. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=31, 21. SP=12, 78. N=Cno.

FN-B-ME-38. PO=40. PA=12. TD=Don José Ferrer Sala, plaza Joan Sala Tobella, 2, 08770 Sant Sadurní d'Anoia. SO=61, 99, 2.374, 19, 422, 81. SP=18, 78, 1.044, 24, 176, 39. N=Cno, Ma, Mb.

FN-B-ME-40. PO=40. PA=10. TD=Don Lluís M. Gustem Gili, De Dalt, sin número, 08778 Sant Pere Sacarrera. SO=48, 73, 991, 54. SP=27, 21, 433, 97. N=Cno, Ma.

FN-B-ME-43. PO=40. PA=9. TD=Doña Rosa Renom Pujado, Anscim Clavé, 11, 08777 Sant Quinti de Mediona. SO=254, 13, 495, 55. SP=284, 07, 9, 94. N=Cno, Ma.

FN-B-ME-44. PO=40. PA=8. TD=Don Lluís M. Gustem Gili, De Dalt, sin número, 08778 Sant Pere Sacarrera. SO=469, 04, 213, 51. SP=26, 84, 0, 0. N=Cno, Ma.

FN-B-ME-45. PO=40. PA=7. TD=Don Alberto Marimón Servitge, Sol de la Vila, 3, 08777 Sant Quinti de Mediona. SO=550, 35, 268, 73. SP=501, 18, 125, 31. N=Ma, Cno.

FN-B-ME-49. PO=40. PA=5. TD=Cavas Freixenet. Don José Ferrer Bosch, Roger de Llúria, 128, 08037 Barcelona. SO=305, 24, 15, 49. SP=161, 42, 0, 0. N=Ma, Cno.

FN-B-ME-50. PO=40. PA=4. TD=Don José M. Junyent Vidal, Pujades, 18, 08783 Masquefa. SO=81, 98, 202, 27. SP=63, 92, 164, 74. N=Er, Ma.

FN-B-ME-51. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=600, 35. SP=100, 67. N=Cno.

FN-B-ME-52. PO=38. PA=3. TD=Don Bartolomé Llobet Vidal, (dirección desconocida). SO=477, 97. SP=234, 71. N=Mb.

FN-B-ME-53. PO=40. PA=3. TD=Don José M. Junyent Vidal, Pujades, 18, 08783 Masquefa. SO=376, 51, 147, 98. SP=209, 03, 1, 14. N=Ma.

FN-B-ME-54. PO=40. PA=2. TD=Don Jaime Poch Raventós, De Baix, sin número, 08778 Sant Pere Sacarrera. SO=12, 81, 58, 30. SP=15, 77, 18, 64. N=Ma, Cno.

FN-B-ME-55. PO=40. PA=20. TD=Don José M. Junyent Vidal, Pujades, 18, 08783 Masquefa. SO=12, 38. SP=4, 83. N=Ma.

FN-B-ME-56. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=55, 03. SP=27, 23. N=Cno.

FN-B-ME-57. PO=40. PA=21. TD=Don Jaime Poch Raventós, De Baix, sin número, 08778 Sant Pere Sacarrera. SO=157, 73, 402, 56. SP=57, 74, 191, 85. N=Er, Ls.

FN-B-ME-58. PO=40. PA=41. TD=Don Lluís M. Gustem Gili, De Dalt, sin número, 08778 Sant Pere Sacarrera. SO=258, 25, 339, 31, 110, 40, 4, 23. SP=87, 55, 160, 77, 42, 93, 0, 00. N=Ma, Ls, Mb, Cno.

FN-B-ME-59. PO=40. PA=1. TD=Don Lluís M. Gustem Gili, De Dalt, sin número, 08778 Sant Pere Sacarrera. SO=830, 23, 137, 87, 74, 86. SP=359, 68, 57, 08, 29, 12. N=Ls, Mb, Ma.

FN-B-ME-62. PO=0. PA=0. TD=Dirección General de Carreteras, Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona. SO=28, 28. SP=12, 28. N=Ctra.

FN-B-ME-63. PO=42. PA=11. TD=Don Lluís M. Gustem Gili, De Dalt, sin número, 08778 Sant Pere Sacarrera. SO=1.172, 39, 48, 79, 122, 32. SP=337, 82, 24, 22, 8, 06. N=Mb, Cno, Ma.

FN-B-ME-64. PO=42. PA=12. TD=Don Antonio Massana Gili, Doctor Ferrán, sin número, 08777 Sant Quinti de Mediona. SO=1.526,69, 42,68. SP=878,54, 59,80. N=Mb, Cno.

FN-B-ME-65. PO=42. PA=8. TD=Don Salvador Mallen Ribá, Sant Francesc, 90, 08786 Capellades. SO=86,16, 24,89. SP=6,90, 0,55. N=Mb, Cno.

FN-B-ME-66. PO=42. PA=29. TD=Doña Luisa Gili Tutusaús, Amador Romani, 85, 08786 Capellades. SO=828,66, 29,02. SP=355,04 13,80. N=Mb, Cno.

FN-B-ME-69. PO=42. PA=30. TD=Don José Sabatè Saumell, De Dalt, 38, 08778 Sant Pere Sacarrera. SO=1.766,50, 84,23. SP=762,05, 46,66. N=Mb, Cno.

FN-B-ME-70. PO=42. PA=32. TD=Don Juan Torrens Ráfols, Homer, 46, 08023 Barcelona. SO=231,79, 278,13, 580,93. SP=141,33, 116,83, 215,19. N=Mb, Ma, Ls.

FN-B-ME-73. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=30,01. SP=11,98. N=Cno.

FN-B-ME-74. PO=42. PA=27. TD=Doña Luisa Gili Tutusaús, Amador Romani, 85, 08786 Capellades. SO=690,07, 437,60, 519,48. SP=208,55, 237,73, 93,43. N=Cno, Mb, Ep.

FN-B-ME-78. PO=53. PA=6. TD=Doña Luisa Gili Tutusaús, Amador Romani, 85, 08786 Capellades. SO=1.101,23, 7,32. SP=460,03, 0,0. N=Ls.

FN-B-ME-79. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=32,98. SP=14,00. N=Cno.

FN-B-ME-80. PO=53. PA=8. TD=Doña Luisa Gili Tutusaús, Amador Romani, 85, 08786 Capellades. SO=1.008,21. SP=499,55. N=Ls.

FN-B-ME-81. PO=0. PA=0. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=114,70. SP=22,81. N=Ar.

FN-B-ME-82. PO=53. PA=9. TD=Doña Luisa Gili Tutusaús, Amador Romani, 85, 08786 Capellades. SO=782,24, 56,24, 22,84. SP=315,41, 43,03, 0,0. N=Mb, Cno, Ma.

FN-B-ME-83. PO=53. PA=14. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=57,27, 2.592,10, 189,60, 14,17, 35,18. SP=19,76, 1.140,80, 54,59, 6,44, 15,02. N=Ma, Ls, Mb, Ar, Cno.

FN-B-ME-91. PO=0. PA=0. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=14,35. SP=6,18. N=To.

FN-B-ME-92. PO=53. PA=2. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=2,25. SP=0,0. N=Ar.

FN-B-ME-93. PO=53. PA=1. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=371,12, 218,36, 78,65. SP=117,89, 27,04, 0,0. N=Vñ, Er, Ar.

FN-B-ME-94. PO=53. PA=13. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=739,37, 6,21, 51,06, 87,34. SP=392,89, 35,48, 0,41, 0,0. N=Cno, Mb, Ar, Vñ.

FN-B-ME-95. PO=52. PA=5. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=130,88. SP=18,71. N=Vñ.

FN-B-ME-96. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=156,94. SP=178,27. N=Cno.

FN-B-ME-100. PO=52. PA=3. TD=Doña Maria Gili Tutusaús, avenida Madrid, 141, 08028 Barcelona. SO=16,40, 36,00. SP=0,0, 0,0. N=Ar, Mb.

FN-B-ME-102. PO=52. PA=7. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=2.172,34, 12, 78, 20,83. SP=969,89, 5,30, 0,91. N=Ls, To, Ar.

FN-B-ME-103. PO=0. PA=0. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=14,06. SP=6,00. N=To.

FN-B-ME-104. PO=52. PA=2. TD=Doña Maria Gili Tutusaús, avenida Madrid, 141, 08028 Barcelona. SO=383,23. SP=157,67. N=Vñ.

FN-B-ME-105. PO=52. PA=6. TD=Doña Maria Gili Tutusaús, avenida Madrid, 141, 08028 Barcelona. SO=17,65. SP=11,68. N=Vñ.

FN-B-ME-106. PO=0. PA=0. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=8,05. SP=7,93. N=To.

FN-B-ME-107. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=38,93. SP=55,17. N=Cno.

FN-B-ME-109. PO=0. PA=0. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=1,46. SP=0,0. N=To.

FN-B-ME-110. PO=51. PA=9. TD=Doña Maria Gili Tutusaús, avenida Madrid, 141, 08028 Barcelona. SO=1.079,90, 70,88. SP=0,0, 28,76. N=Vñ, To.

FN-B-ME-111. PO=51. PA=8. TD=Doña Maria Gili Tutusaús, avenida Madrid, 141, 08028 Barcelona. SO=2.072,21, 28,21. SP=791,49, 0,0. N=Vñ, To.

FN-B-ME-112. PO=51. PA=13. TD=Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=411,66. SP=244,30. N=Ls.

FN-B-ME-113. PO=0.0. PA=0.0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=318,38. SP=50,15. N=Cno.

FN-B-ME-114. PO=51. PA=14. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=1,178,05, 43,20, 91,30. SP=515,29, 4, 90, 53,23. N=Ls, To, Er.

FN-B-ME-116. PO=51. PA=53. TD=Don Ramón Massana Poch, carretera de Valls, 33, 08710 Santa Margarida de Montbui. SO=12,95, 5,68. SP=1,58, 3,27. N=Ol, Cno.

FN-B-ME-117. PO=51. PA=17. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=79,86. SP=75,73. N=Ls.

FN-B-ME-118. PO=51. PA=52. TD=Don Ramón Massana Poch, carretera de Valls, 33, 08710 Santa Margarida de Montbui. SO=198,29, 117,99. SP=189,24, 50,11. N=Ol, Cno.

FN-B-ME-119. PO=0. PA=0. TD=Diputación de Barcelona, Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona. SO=26,84. SP=0,0. N=Ctra.

FN-B-ME-122. PO=51. PA=25. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=392,00. SP=196,15. N=Vñ.

FN-B-ME-123. PO=51. PA=7. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=67,98. SP=0,0. N=Vñ.

FN-B-ME-124. PO=51. PA=47. TD=Don Antonio Gustems Berdie, Moli, 6, 08773 Mediona. SO=36,65. 1.259,03. SP=42,15. 595,25. N=Er. Ls.

FN-B-ME-125. PO=51. PA=6. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=3,51. 207,36. SP=0,0. 0,0. N=Vñ. Ls.

FN-B-ME-126. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=423,51. SP=69,74. N=Cno.

FN-B-ME-128. PO=51. PA=49. TD=Don Joaquim Culebras Hidalgo, Sant Emili, 5, 08960 Sant Just Desvern. SO=233,45. 54,41. SP=205,41. 43,84. N=Ls. Mb.

FN-B-ME-129. PO=51. PA=46. TD=Don Jaume Masana Poch, avenida Montserrat, 21, 08773 Mediona. SO=35,93. 322,52. SP=15,94. 156,68. N=Cno. Vñ.

FN-B-ME-130. PO=0. PA=0. TD=Diputació de Barcelona, Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona. SO=83,39. SP=13,48. N=Ctra.

FN-B-ME-134. PO=51. PA=45. TD=Doña Josefa Torres Galimany, Canaletes, 4, 08773 Mediona. SO=315,34. SP=150,38. N=Ls.

FN-B-ME-136. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=29,51. SP=11,70. N=Cno.

FN-B-ME-137. PO=51. PA=5. TD=Doña Maria del Carmen Ferrer Casals, Viladomiu Nou, 62, 08680 Gironella. SO=757,07. 76,69. SP=0,0. N=Ls. Mb.

FN-B-ME-139. PO=0. PA=0. TD=Junta de Aguas de Cataluña, Via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=11,90. SP=4,81. N=To.

FN-B-ME-140. PO=51. PA=2. TD=Doña Lluïsa Sabatè Balada, Clavé, 17, 08773 Mediona. SO=90,73. 28,40. 16,26. SP=26,53. 39,99. 3,27. N=Mb. Cno. Ls.

FN-B-ME-142. PO=50. PA=15. TD=Doña Enriqueta Vallés Escarré, Verge del Pilar, 17, 1.º 2.ª, 08940 Cornellà de Llobregat. SO=296,09. SP=124,09. N=Ls.

FN-B-ME-144. PO=50. PA=45. TD=Don Josep Gustems Domingo, Barri Rodes, Can Gustems, buzón 52, 43439 Villanova de Prades. SO=344,54. SP=144,87. N=Ls.

FN-B-ME-145. PO=50. PA=44. TD=Don Josep Gustems Domingo, Barri Rodes, Can Gustems, buzón 52, 43439 Villanova de Prades. SO=273,73. SP=113,81. N=Ls.

FN-B-ME-146. PO=50. PA=41. TD=Don Agustí Bertrán Vic, plaza Sagrada Familia, 25, 6.º 2, 08013 Barcelona. SO=466,00. SP=195,91. N=Ls.

FN-B-ME-149. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=23,67. SP=9,60. N=Cno.

FN-B-ME-151. PO=50. PA=56. TD=Don Agustí Bertrán Vic, plaza Sagrada Familia, 25, 6.º 2, 08013 Barcelona. SO=258,12. SP=116,48. N=Ls.

FN-B-ME-152. PO=50. PA=39. TD=Don Jaime Tarrida Forn, Església, 5, 08773 Mediona. SO=26,11. SP=1,33. N=Ls.

FN-B-ME-153. PO=50. PA=53. TD=Doña Neus Pujol Puig, Nou, 16, 08773 Mediona. SO=113,26. 352,22. 83,70. SP=47,82. 180,31. 0,77. N=Ep. Ls. Ma.

FN-B-ME-154. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=41,36. SP=16,49. N=Cno.

FN-B-ME-157. PO=0. PA=0. TD=Don Pere Ferrer Gallart, calle dels Pins, 8, 08773 Mediona. SO=90,38. 298,58. 122,09. SP=72,69. 127,66. 24,42. N=Ls, Ep, Mb.

FN-B-ME-159. PO=50. PA=27. TD=Don Santiago Farreny Ferrer, avenida Diagonal, 311 B, 8.º 2.ª, 08013 Barcelona. SO=507,72. 154,58. SP=214,83. 69,84. N=Ep. Mb.

FN-B-ME-160. PO=50. PA=29. TD=Santiago Farreny Ferrer, avenida Diagonal, 311 B, 8.º 2.ª, 08013 Barcelona. SO=61,99. SP=19,06. N=Ma.

FN-B-ME-161. PO=50. PA=28. TD=Don Santiago Farreny Ferrer, avenida Diagonal, 311 B, 8.º 2.ª, 08013 Barcelona. SO=350,95. 11,65. SP=161,23. 0,0. N=Ls, Mb.

FN-B-ME-162. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=30,30. SP=13,05. N=Cno.

FN-B-ME-163. PO=49. PA=3. TD=Don Santiago Farreny Ferrer, avenida Diagonal, 311 B, 8.º 2.ª, 08013 Barcelona. SO=2.912,28. SP=1.245,07. N=Ls.

FN-B-ME-166. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=36,97. SP=14,81. N=Cno.

FN-B-ME-167. PO=0. PA=0. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=83,20. SP=35,00. N=Riu.

FN-B-ME-168. PO=48. PA=11. TD=Juan Saumell Tutusaus, Pinos, 30, 08773 Mediona. SO=55,76. 119,77. SP=25,74. 62,10. N=Mb, Ls.

FN-B-ME-169. PO=48. PA=10. TD=Don Jaime Tarrida Forn, Església, 5, 08773 Mediona. SO=108,50. 261,00. SP=62,63. 91,30. N=Hu, Ls.

FN-B-ME-170. PO=48. PA=9. TD=Don Santiago Farreny Ferrer, avenida Diagonal, 311 B, 8.º 2.ª, 08013 Barcelona. SO=1.041,09. 182,65. 277,84. SP=490,52. 130,96. 16,30. N=Ls, Hu, Mb.

FN-B-ME-171. PO=48. PA=8. TD=Don Jaime Tarrida Forn, Església, 5, 08773 Mediona. SO=234,41. SP=104,76. N=Ls.

FN-B-ME-172. PO=48. PA=7. TD=Don Juan Farreras Cid, Clavé, 27, 08773 Mediona. SO=146,61. SP=63,87. N=Cno.

FN-B-ME-173. PO=48. PA=6. TD=Papelera San Marcos, Carretera Can Jumbo, 08773 Mediona. SO=155,55. SP=68,09. N=Ls.

FN-B-ME-174. PO=48. PA=5. TD=Papelera San Marcos, Carretera Can Jumbo, 08773 Mediona. SO=21,23. 71,13. SP=7,35. 36,61. N=Ls, Cno.

Estación de Regulación:

FN-B-ME-1. PO=10. PA=13. TD=Don José Sabatè Torrens, Masia Agulladols, 08785 Cabrera d'Igualada. OD=451,54. N=Ls.

Red de distribución:

FN-B-ME-134. PO=51. PA=45. TD=Doña Josefa Torres Galimany, Canaletes, 4, 08773 Mediona. SO=533,22. SP=227,15. N=Ctra.

FN-B-ME-136. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=3,17. SP=4,49. N=Cno.

FN-B-ME-138. PO=51. PA=4. TD=Doña Lluïsa Sabatè Salada, Clavé, 17, 08773 Mediona. SO=0,89. SP=0,90. N=Cno.

FN-B-ME-139. PO=0. PA=0. TD=Junta de Aguas de Cataluña, Via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=0,0. SP=0,0. N=To.

FN-B-ME-175. PO=51. PA=44. TD=Doña Francesca Tutusaus Esteve, avenida Montserrat, 8,

08773 Mediona. SO=1.036,53. 23,60. SP=445,58. 17,81. N=Ls, Ep.

FN-B-ME-178. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento de Mediona, Doctor Trueta, 10, 08773 Mediona. SO=17,54. 0,0. SP=14,72. 0,0. N=Urb, Urb.

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, gasoducto Manresa-Sant Vicenç de Castellet

Considerando que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y la Resolución del 6 de noviembre de 1996, de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona de la Dirección General de Energía, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, gasoducto Manresa-Sant Vicenç de Castellet, en los términos municipales afectados de Manresa, El Pont de Vilomara i Rocafort, Castellgalí y Sant Vicenç de Castellet, siendo la entidad beneficiaria «Gas Natural S. D. G. Sociedad Anónima».

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que se exige en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2202, de 6 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 114, del 10, y en los diarios «Avui», del 10 y «Regió 7» (edición Manresa), del 13.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo:

Fijar las fechas siguientes de convocatoria, en los términos municipales que se indican, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados de expropiación:

Término municipal de Manresa: El día 6 de mayo de 1997, a las diez horas.

Término municipal de El Pont de Vilomara i Rocafort: El día 8 de mayo de 1997, a las diez horas.

Término municipal de Castellgalí: El día 8 de mayo de 1997, a las doce horas.

Término municipal de Sant Vicenç de Castellet: El día 13 de mayo de 1997, a las diez horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de esta Dirección General de Energía (avenida Diagonal, 514, 2.ª planta, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a cargo suyo, de un Perito y/o un Notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los Ayuntamientos de los términos municipales anteriormente indicados. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 27 de marzo de 1997.—El Jefe de Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—20.796-16.